

00971

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO
Fecha de elaboración 27/04/2022

AREA SOLICITANTE

ÁREA	CGPPE	TITULAR DEL AREA José Gerardo Martín Bravo Peña Coordinador General de Planeación y Proyectos Estratégicos	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD Hector Francisco Sánchez Ruiz Oficial de Partes (Persona Comisionada a Coordinación General de Planeación y Proyectos Estratégicos)
------	-------	--	---

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Vuelo redondo	Vuelo redondo Guadalajara - Ciudad de México	Vuelo redondo clase económica Guadalajara - Ciudad de México salida de Guadalajara a las 6:00 horas y regreso 14:00 horas	3711	\$87,000

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

04-may-22

\$1500

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

taller de trabajo sobre las mejoras y nuevas herramientas de la PNT

JUSTIFICACIÓN:

Asistencia el día 4 de mayo al taller de trabajo sobre las mejoras y nuevas herramientas de la PNT, el cual será impartido por personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI de forma presencial en el Auditorio Alonso Lujambio del INAI, de 09:00 a 10:45 horas.

SOLICITA

[Signature]

José Gerardo Martín Bravo Peña
Coordinador General de Planeación y Proyectos Estratégicos

AUTORIZA

[Signature]

Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez
Secretaria Ejecutiva
Firma por ausencia de la directora de administración de acuerdo al memorándum PRE/14/1/2022

TRAMITA

[Signature]

Manuel Ricardo Potenciano García
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

[Signature]

Sandra Sarahi Martínez Munguía
Coordinador de Finanzas

itei
AUTORIDAD EJECUTIVA

Fecha: 28 Abril 22
Hora: 10:00 a.m.
Firma: Alex



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

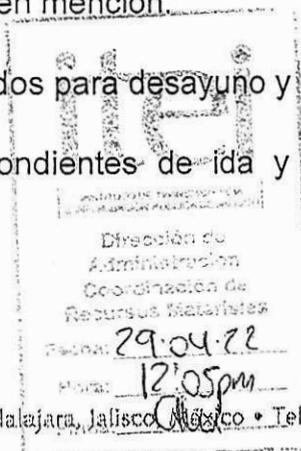
Memorándum No. CGPPE/086/2022
Guadalajara, Jalisco, 23 de marzo de 2022

GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Por este medio le envío un cordial saludo, ocasión que hago propicia para informarle que se comisiono al C. Héctor Francisco Sánchez Ruíz, Oficial de Partes (*Comisionado a la Coordinación General de Planeación y Proyectos Estratégicos*), para que el día 04 de mayo del 2022 acuda al **taller de trabajo sobre las mejoras y nuevas herramientas de la PNT**, el cual será impartido por personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI de forma presencial en el Auditorio Alonso Lujambio del INAI, de 09:00 a 10:45 horas, anexo al presente copia del memorándum PRE/140/2022 Y oficio INAI/SE/DGTI/249.

En ese sentido, y a efecto de que esta área a mi cargo se encuentre en posibilidades de llevar a cabo dicha actividad, solicito a esa Dirección a su cargo me provea de lo siguiente:

- a) **Los vuelos redondos** para realizar el traslado a Ciudad de México y regreso de la misma, a fin de atender el taller en mención.
- b) **Recursos para alimentos.** - Requeridos para desayuno y comida.
- c) El **pago de los traslados** correspondientes de ida y vuelta a ambos aeropuertos e instalaciones del INAI.



Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco México • Tel. (33) 3630 5215

Handwritten signature



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Asimismo, solicito que se le considere el tiempo adicional invertido en la comisión para que se **contabilicen todas las horas extra** y para **evitar incidencias** en los reportes de Recursos Humanos. Lo anterior con fundamento en los artículos 25, 26, 27, 28, 35 y 36 de las *Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco*.

Sin otro en particular, me despido



“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”

JOSÉ GERARDO MARTÍN BRAVO PEÑA
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

C.c.p. Archivo
hfsr



OFICIO DE COMISIÓN

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Memorándum PRE/140/2022

Guadalajara, Jalisco a 22 de abril de 2022

HÉCTOR FRANCISCO SÁNCHEZ RUÍZ
OFICIAL DE PARTES (COMISIONADO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS)
PRESENTE

Por este medio le envío un cordial saludo, y aprovecho para que a través del presente **COMISIONARLO** a que asista a la "Celebración del Sexto Aniversario de la Plataforma Nacional de Transparencia" y al "Taller de trabajo sobre las mejoras y nuevas herramientas de la PNT" que será impartido por personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI de forma presencial en el Auditorio Alonso Lujambio del INAI, ubicado Av. Insurgentes Sur 3211, Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, en la Ciudad de México el próximo viernes 4 de mayo de 2022 de 09:00 a 10:45 horas. Así mismo, asista al panel "Utilidad de la Plataforma Nacional de Transparencia para la Investigación Periodística y Social" a las 11:00 horas.

En virtud de lo anterior, le solicito dar seguimiento a las gestiones necesarias para que le sean asignados los viáticos correspondientes.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda relacionada con el presente.

ATENTAMENTE

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"



DR. SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE



C.c.p. José Gerardo Martín Bravo Peña, Coordinador General de Planeación y Proyectos Estratégicos
C.c.p. Archivo

JAPM

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

www.itei.org.mx



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Oficio: INAI/SE/DGTI/249

Ciudad de México, a 26 de abril de 2022

Dr. Salvador Romero Espinosa
Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia,
Información Pública y Protección de Datos personales del
Estado de Jalisco
PRESENTE

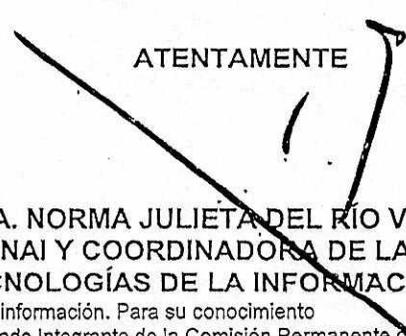
Estimado Comisionado, como es de su conocimiento, el próximo 5 de mayo la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) cumple su sexto aniversario. Derivado de lo anterior llevaremos a cabo un evento alusivo al día, sin embargo, a razón de que el día 5 de mayo está marcado como inhábil en el calendario del INAI, se ha cambiado para el día 4 de mayo tanto la celebración como el taller de trabajo sobre las mejoras y nuevas herramientas de la PNT el cual será impartido por personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI de forma presencial en el Auditorio Alonso Lujambio del INAI al director(a) de tecnologías de la información, de 09:00 a 10:45 horas.

Finalizando el taller, se le hace la cordial invitación, para que nos acompañe al panel: *“Utilidad de la Plataforma Nacional de Transparencia para la Investigación Periodística y Social”*, iniciando a las 11:00 horas, por el sexto aniversario de la PNT, de no poder contar con su valiosa presencia, se anexa liga de conexión vía zoom.

<https://us02web.zoom.us/j/83451607142?pwd=d1NjEkdZb04rR2pVbU1sNVExNUtUT09>
ID de reunión: 834 5160 7142
Código de acceso: 395195

Sin más por el momento me despido de Usted, reiterando la disposición que este Instituto siempre ha tenido a bien de brindarle cualquier tipo de apoyo o soporte, en el ámbito de nuestra competencia.

ATENTAMENTE


DRA. NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS,
COMISIONADA DEL INAI Y COORDINADORA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL INAI

C.c.p. Director(a) de Tecnologías de la información. Para su conocimiento
C.c.p. Adrián Alcalá Méndez. Comisionado Integrante de la Comisión Permanente de Tecnologías de la Información del INAI
C.c.p. Francisco Javier Acuña Llamas. Comisionado Integrante de la Comisión Permanente de Tecnologías de la Información del INAI



Guadalajara

Ciudad de México

04 may - 04 may

Ida y vuelta

1 adulto

[Modificar](#)

[Ayuda](#)

[Iniciar sesión](#)

Filtrar ☰ Ordenar

[Recomendados](#) ▾

06:02

GDL

Sin escalas, 1h 28m

TUA no incluido ?

07:30

MEX tz

[Detalles](#)

Promo
\$1,237
MXN

06:27

GDL

Sin escalas, 1h 28m

TUA no incluido ?

07:55

MEX tz

[Detalles](#)

Promo
\$1,237
MXN

07:01

GDL

Sin escalas, 1h 24m

TUA no incluido ?

08:25

MEX tz

[Detalles](#)

Promo
\$1,237
MXN

Familias tartarías
Comparta nuestras tarifas

Comenta

Precios por pasajero; incluyen impuestos, cargos con cualquier forma de pago y no incluyen TUA.

➔ Recomendado  Filtrar

<p>6:00 AM GDL</p> <p>•••• ➔ ••••</p> <p>7:25 AM MEX</p>	<p>Duración 1h 25m ▾</p> <p>Tipo Directo</p> <p> 3 asiento(s) disponible(s)</p>	<p>Tarifa Zero 143\$ MXN / </p>
<p>8:00 AM GDL</p> <p>•••• ➔ ••••</p> <p>9:25 AM MEX</p>	<p>Duración 1h 25m ▾</p> <p>Tipo Directo</p> <p> 3 asiento(s) disponible(s)</p>	<p>Tarifa Zero 397\$ MXN / </p>
<p>11:15 AM GDL</p> <p>•••• ➔ ••••</p> <p>12:40 PM MEX</p>	<p>Duración 1h 25m ▾</p> <p>Tipo Directo</p> <p> 3 asiento(s) disponible(s)</p>	<p>Tarifa Zero 197\$ MXN / </p>
<p>4:20 PM GDL</p> <p>•••• ➔ ••••</p> <p>5:45 PM MEX</p>	<p>Duración 1h 25m ▾</p> <p>Tipo Directo</p> <p> 1 asiento(s) disponible(s)</p>	<p>Tarifa Zero 277\$ MXN / </p>
<p>6:10 PM GDL</p> <p>•••• ➔ ••••</p> <p>7:35 PM MEX</p>	<p>Duración 1h 25m ▾</p> <p>Tipo Directo</p> <p> 1 asiento(s) disponible(s)</p>	<p>Tarifa Zero 277\$ MXN / </p>

Tu opinión



Español / \$ MXN

Regístrate

Iniciar sesión

Elige tu vuelo de salida de

Guadalajara a Ciudad de México

✓ Modifica tu vuelo

📅 Calendario de precios

Ordenado por: Recomendado

Precios regulares

Precios vclub

Pasajeros

1 Adulto

5:51 AM 7:25 AM
V4 5769 Operado por Volaris México
Detalles

~~\$440 MXN~~
\$368 MXN

~~\$342 MXN~~
\$283 MXN

6:40 AM 8:14 AM
V4 709 Operado por Volaris México
Detalles

~~\$440 MXN~~
\$368 MXN

~~\$342 MXN~~
\$283 MXN

7:35 AM 9:09 AM
V4 739 Operado por Volaris México
Detalles

~~\$440 MXN~~
\$368 MXN

~~\$342 MXN~~
\$283 MXN

1 asiento disponible



Gandelejars

Ciudad de México

04 may - 04 may

Ida y vuelta

1 adulto

[Modificar](#)

[Ayuda](#)

[Iniciar sesión](#)

16:00

MEX tz

Sin escalas, 1h 28m

TUA no incluido ?



17:28

GDL

[Detalles](#)

Promo
\$1,239
MON

16:30

MEX tz

Sin escalas, 1h 28m

TUA no incluido ?



17:58

GDL

[Detalles](#)

Promo
\$1,239
MON

17:00

MEX tz

Sin escalas, 1h 28m

TUA no incluido ?



18:28

GDL

[Detalles](#)

Promo
\$1,239
MON

18:00

MEX tz

Sin escalas, 1h 22m

19:22

GDL

[Detalles](#)

Promo
\$1,239
MON

Cuenta



Elige tu vuelo de regreso de

Ciudad de México a Guadalajara

Español / \$ MXN

Regístrate

Iniciar sesión

Precios regulares

3:32 PM

1h 31min
Sin escalas

5:03 PM

Via 220 Operado por Volaris México

Detalles

~~\$437 MXN~~
\$366 MXN

Total

\$368 MXN

Servicios opcionales

Equipajes de mano estándar

\$0 MXN

Total

\$0 MXN

10:06 PM

1h 27min
Sin escalas

11:33 PM

Via 401 Operado por Volaris México

Detalles

~~\$437 MXN~~
\$366 MXN

Total

\$368 MXN

10:14 PM

1h 27min
Sin escalas

11:41 PM

Via 3726 Operado por Volaris México

Detalles

~~\$234 MXN~~
\$173 MXN





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Fecha: 28/04/2022
 Num. De Solicitud: 72
 Folio Preupuestal: 3711

Requisición	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Aerovías de México S.A. de C.V.		Aerolíneas Nacionales S.A. de C.V.		Concesionario Vuelo Compañía de Aviación S.A. P.I. de C.V.		Los productos gozan IVA?	Media del precio total de los bienes	
				Precio Unitario	Costo Total	Precio Unitario	Costo Total	Precio Unitario	Costo Total			
1	Compra de vuelo redondo gdl-cdmx-gdl con el siguiente itinerario: Ides: 04/05/2022 a las 06:00 a.m., regreso: 04/05/2022 a las 16:10 pm. Héctor Francisco Sánchez Ruiz.	Vuelo Redondo	REGRESO									
				IDA	\$ 1,237.00	\$ 1,237.00	\$ 143.00	\$ 143.00	\$ 366.00	\$ 366.00		\$ 592.67
				Subtotal	\$ 2,474.00	\$ 2,474.00	\$ 327.00	\$ 327.00	\$ 734.00	\$ 734.00		\$ 1,179.00
				IVA	\$ 394.16	\$ 394.16	\$ 52.32	\$ 52.32	\$ 117.44	\$ 117.44		\$ 188.64
				Total	\$ 2,872.16	\$ 2,872.16	\$ 379.32	\$ 379.32	\$ 851.44	\$ 851.44		\$ 1,367.64

DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AGUI PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARIA LA FALSEDAD DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.

SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE FUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASI COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.

SE VERIFICO QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE PROVISIONAMIENTO MENCIONADA.

QUE EN ESTA INVESTIGACION SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

Elaboró
 Área Solicitante

Vobo
 Área Solicitante



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DESERVICIO
 No. de Orden de compra o servicio: **071**
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **27/04/2022**
 Mes de suministro: **MAYO**

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZON SOCIAL: **AEROLINACES NACIONALES S.A DE C.V**
 R.F.C.: **ANA050518RL1** CLAVE ITEI:
 DOMICILIO: **CARRET. MIGUEL ALEMAN KM 24 COL. APODACA CENTRO APODACA NUEVO LEÓN, MÉXICO, C.P. 66600.**
 AGENTE DE VENTAS: **TEL. / FAX: (0181) 82-150-150**
 CORREO ELECTRÓNICO: **reservation@vivaerobus.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**
 TIEMPO DE ENTREGA: **1 DIA**
 SERVICIO SOLICITANTE: **COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS**
 CONDICIONES DE PAGO: **PAGO TARJETA BANCARIA**
 EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje redondo GDL-CDMX , para Héctor Francisco Sánchez Ruíz	Itinerario: Ida: GDL-CDMX el día miércoles 04 de mayo de 2022, a las 06:00 hrs.; Regreso: CDMX-GDL el día miércoles 04 de mayo de 2022, a las 16:10hrs.	\$841.07	\$841.07

OBSERVACIONES
 Se solicita el siguiente vuelo para Héctor Francisco Sánchez Ruíz para que asista al taller de trabajo sobre las mejoras y nuevas herramientas de la PNT, impartido por el personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI de forma presencial en el Auditorio Alonso Lujambio de dicha Institución.

CANTIDAD EN LETRA: (UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 69/100 M.N.)

SUB-TOTAL: \$841.07
 DESCUENTO: \$0.00
 IVA: \$41.26
 T.U.A.: \$1,108.36
TOTAL: \$1,990.69

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET
 MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCIA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
 SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA
 COORDINADORA DE FINANZAS

Vo. Bo.
 XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ
 FIRMA POR AUSENCIA DE LA DIR. DE ADMON. DE ACUERDO AL MEMORÁNDUM PRE/1412022

AUTORIZÓ
 SALVADOR ROMERO ESPINOSA
 COMISIONADO PRESIDENTE

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET
 AEROLINACES NACIONALES S.A DE C.V

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL. JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se derivan de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebrara por una parte el Organismo Publico Autonomo "Instituto de Transparencia, Informacion Publica y Promocion de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidenta del organismo, a quien se le denominara "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica del Estado de Jalisco y sus Modificaciones, y por la otra parte comparece la persona fisica o juridica cuyo nombre, domicilio y datos registrales se muestran en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominara "EL PROVEEDOR", las cuales se obtienen bajo las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA (OBJETO DE EL CONTRATO). - La compraventa del (los) bien(s) listado(s) que se detallan en el anexo del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participacion en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagara a "EL PROVEEDOR" como maxima, sera en moneda nacional por la cantidad que se señala en la orden de presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y rasos que se derivan del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfaccion de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizara una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfaccion por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizara en Moneda Nacional en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al tiempo de la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha forma para su recepcion deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el Jefe a la cual se entregará el bien o servicio. Para recibir su pago personal e inalienable que entregue en dinero y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 10 dieciocho de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los recibos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebese la disponibilidad presupuestal "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" amerita, podrá otorgar por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá suministrar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a partir de una garantía específica por una cantidad equivalente con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante escritura de cheque de caja, cheque certificado, o depósito a favor de "EL INSTITUTO". Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Sección I del Art. 49, del Reglamento para las Adquisiciones y Ejecuciones del Instituto de Transparencia e Informacion Publica. Dicha garantía se entregara en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciara a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte fiscal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, mismo que contera a partir del día siguiente en que los recibidos del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula octava segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTIA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y sujeta la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACION. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, incluida el procesamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derecho de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera reservada por quien la facilita, la otra parte se compromete a no divulgarla, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA. DE LA CACION DE DEBERCHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra Persona Física o Moral o a un tercero o, notadamente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se reservan en los términos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad escrita de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PAGOS, MARGENES Y DEBERCHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que existiera los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO" como parte sustantiva o solidaria, en los términos del artículo 11, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" deberá cubrir este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se reservará ninguna

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su planta de trabajadores, desde que dicho asunto a los conflictos que se derivan de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DECIMA. EN CASO DE RECALZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se desvirtue deficiencia de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese momento, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto extinga la pena convencional aplicable.

DECIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Ejecuciones del Instituto de Transparencia e Informacion Publica de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la fecha de vencimiento total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se demuestran del presente contrato en los términos que se pactan para este fin.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte fiscal del presente, dentro del término señalado para ser eficaz o sea de caracterización y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad o cantidad, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR" haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de este, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones inherentes a las partes, en los términos que se demuestran de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VI. El incumplimiento de las partes contratadas.

DECIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte fiscal del presente instrumento jurídico, incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se desvirtue deficiencia de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 0% (cero por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha planeada del pago recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte fiscal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haya determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del recibido o remisión en el (los) cuales presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del recibido del cual no realice la entrega antes del I.V.A., y se modificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le mantendrá del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se demuestran de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no venga programado para no cubrir el monto de la sanción a la que se haya acaecido, se modificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que se haya establecido como proveedor para venar a Gobierno del Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se acreditará nada de cobro como pago.

DECIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo acuerdo que no esté previamente establecido en él, se reservan por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, conminándose expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona de Jalisco, representado por la zona, al efecto que por razón de su domicilio presente o futuro la pueda corresponder.

DECIMA CUARTA. PRIMERA DEL CONTRATO. - Perteneciente a las partes que este contrato podrá ser otorgado de manera individualizada mediante firma autorizada o a través de firma electrónica.

Todo que sea del presente contrato por ambas partes, y autorizado de su alcance y contenido, manifestando que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o entorpecimiento libratorio, por lo cual se ratifica cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento jurídico, acordando de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMENEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMENEZ
FIRMA POR AUSENIA DE LA DIR. DE ADMON
DE ACUERDO AL MEMORÁNDUM PRF/141/2022

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET
AEROLINAEAS NACIONALES S.A DE C.V

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE



Reservación confirmada

G4B66Y

Reservación completada

Ya estás listo para volar

Verifica que todos los datos en tu reservación sean correctos y comienza a disfrutar de tu viaje.

Itinerario de viaje

Guadalajara GDL ➔ **Ciudad de México (AICM)** MEX

Mié.,
4 May.

6:00 AM
GDL



7:25 AM
MEX

Detalles ▲

Vuelo 1

VB-1057

6:00 AM

GDL Terminal 1

1h 25m

7:25 AM

Terminal 1 MEX

Mié.,
4 May.

4:10 PM
MEX



5:25 PM
GDL

Detalles ▲

Vuelo 1

VB-1398

4:10 PM

MEX Terminal 1

1h 15m

5:25 PM

Terminal 1 GDL

Zero

1 artículo personal



Pasajeros 1 pasajeros

HECTOR FRANCISCO SANCHEZ RUIZ

07 sep. 91

Información de contacto

✉ proveedores@itei.org.mx

☎ +523336305745

Asientos Asientos seleccionados

Vuelo de salida

GDL-MEX



HECTOR FRANCISCO S.

Regular Pasillo

Vuelo de regreso

MEX-GDL



HECTOR FRANCISCO S.

Regular Pasillo

Equipaje y adicionales

GDL-MEX

Pasajeros Maleta de mano Documentado Equipaje especial

HECTOR FRANCISCO S. ✓ 1x Artículo personal

MEX-GDL

Pasajeros Maleta de mano Documentado Equipaje especial

HECTOR FRANCISCO S. ✓ 1x Artículo personal

Información de pago

Reservación pagada

Vuelos

Guadalajara - Ciudad de México (AICM)

1x Tarifa Zero	\$520.18	\$142.60
1x Selección de asiento		\$258.00

Ciudad de México (AICM) - Guadalajara

1x Tarifa Zero	\$481.14	\$183.73
1x Selección de asiento		\$298.00

Adicionales

TUA GDL		\$487.20
TUA MEX		\$621.16

Total pagado por reservación 1,990.69 \$
MXN

Impuestos y otros cargos ya incluidos \$117.95

Aceptamos los siguientes métodos de pago

El monto correspondiente a la TUA se reflejará en cuanto sea pagado.

Adelanta tu vuelo gratis con

Pase Flex

Conoce las rutas con este beneficio sin costo, solicítalo a nuestro personal en aeropuerto y llega antes a tu destino.

Saber más

¿Sabes qué incluye tu compra?

La TUA es lo que te cobran los aeropuertos mexicanos por el uso de sus instalaciones. Su pago es obligatorio para poder abordar tu vuelo.



***Tu reservación con Viva**

738 \$



****Lo que cobran los aeropuertos**



*****Lo que cobra el gobierno**

118 \$

*Cubre la emisión de tu boleto, las comisiones bancarias, el uso de mostradores de documentación, el transporte de tu equipaje, los servicios adicionales que hayas adquirido, el personal de aeropuerto, sobrecargos, pilotos, tu vuelo, el mantenimiento, el uso de las pistas, el avión, etc.

**TUA y otros cargos aeroportuarios: La tarifa de uso de aeropuerto es un cargo por el uso de instalaciones como baños y salas de espera.

*** IVA: Tanto de tu boleto, como de servicios adicionales e incluso IVA sobre la TUA.

✉️ Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) pagada

Se agregó el pago de la TUA correspondiente a todos los vuelos y pasajeros de la reservación. La TUA es un cobro que hacen los aeropuertos mexicanos por el uso de sus instalaciones.

Aeropuerto

Guadalajara

488\$

MXN / ✈️

Aeropuerto

Ciudad de México (AICM)

622\$

MXN / ✈️

Costo total por todos los pasajeros con base en la TUA vigente. IVA Incluido.

Pagos efectuados por reservación

Los pagos actualmente realizados ya pueden ser facturados; sin embargo, pueden necesitarse pagos extras antes del abordaje

☑️ •••• 6367

28 abr., 2022 • Aprobado

\$1,991

Lee antes de tu vuelo

1. Alista tus documentos

Presenta una identificación oficial para abordar y, dependiendo de tu destino y si viajas con mascotas o niños, los documentos que apliquen.

2. El día de tu vuelo

Te recomendamos llegar con anticipación al aeropuerto, 2 horas antes para vuelos nacionales y 3 horas para vuelos internacionales.

3. Después de tu vuelo

Si contrataste algún servicio de transportación, mantén a la mano confirmación e identificación oficial.

Transportación terrestre

Tranquilidad en tus vuelos



Lo que necesitas para volar.

Serie: B

Factura No: 72851306

RFC
RAZÓN SOCIAL
REGIMEN FISCAL

ANA050518RL1
AEROENLACES NACIONALES SA DE CV
601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

CLIENTE

RFC: ITI050327CB3
Uso del CFDI: G03 Gastos en general

DATOS COMPROBANTE

Versión: 3.3
Fecha Emisión: 2022-04-28T16:27:52
Forma de Pago: 04 Tarjeta de crédito
Condiciones de Pago: Inmediato
Tipo de Comprobante: 1 Ingreso
Metodo de Pago: PUE Pago en una sola exhibición
Lugar de Expedición: 66600

PRODUCTOS / SERVICIOS

Table with 12 columns: CVESERV, NO.ID, CANT, CVE.UNI, UNIDAD, DESCRIPCIÓN, VALOR UNI, IMPORTE, BASE IVA, IMPTO, FACTOR, TASA, IMPT.IVA. Contains 3 rows of service details.

Importe con Letra: UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON 69/100 MXN

Summary table with 2 columns: Description (SubTotal, Descuento, IVA, Total, Moneda, Tipo Cambio) and Amount (\$1,949.43, \$0.00, \$0.00, \$41.26, \$1,990.69, MXN Peso Mexicano, \$1.00).

*Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad con el Artículo 16 de la ley del IVA.

COMPLEMENTO AEROLINEAS

Table with 2 columns: Code (TUA, BS, MX, SS, TUA) and Amount (\$1,212.27, \$17.24, \$76.69, \$9.98, \$1,108.36).



DATOS TIMBRADO CFDI



Cadena Original: ||1.1|A5A20065-2B42-4A15-9C83-94F62A2E6FC2|2022-04-28T16:27:52|SAD110722MQA|kmmqkdhrgft+b5UCI9zW5NcyMymznZJdPHWusXC/...
Versión: 1.1
Fecha y Hora de Certificación: 2022-04-28T16:27:55
Folio Fiscal: A5A20065-2B42-4A15-9C83-94F62A2E6FC2
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000503727538
RFC Proveedor Certificado: SAD110722MQA
Sello Digital del SAT: y13XoTSvRdTWdYml2yJqkrgzqKyk3wGbDk2liqcZzZK7iIJHFTVWkG24a+yPUJTvzeZlsQJ7XixEfxSV7VqOCYI74wTuzpM+yb0xGt1Qfl...
Sello Digital del Emisor: kmmqkdhrgft+b5UCI9zW5NcyMymznZJdPHWusXC/...
No. de Serie del Certificado del Emisor: 00001000000510348789

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	